



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Septiembre Veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 08001418900520220031100

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NANCY DE LA TORRE DE CARRASQUILLA C.C. No. 22.562.257

DEMANDADOS: KATHERINE REDONDO FABREGAS C.C. No. 22.650.794

JANETH DEL SOCORRO BOOX ROBLES C.C. No. 32.648.651

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho el memorial presentado por el Representante judicial de la demandante NANCY DE LA TORRE DE CARRASQUILLA, identificada con C.C. No. 22.562.257; informándole que sustituye poder. Sírvasse proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y luego del examen preliminar, observa el despacho memorial por medio del cual la Dra. ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ, realiza solicitud de sustitución de poder a favor del Dr. JULIO ALBERTO ORTEGA ECHEVERRIA, lo cual se ajusta a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, pues, en el poder conferido por la poderdante NANCY DE LA TORRE DE CARRASQUILLA se encuentra conferida de manera expresa dicha facultad.

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO,**

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la sustitución de poder otorgado por la Dra. ILBA MIRELLA BILBAO RUIZ, identificada con C.C. No. 45.517.685 y T.P. No. 104.696 del C.S. de la J., dónde sustituye el poder en favor del Dr. JULIO ALBERTO ORTEGA ECHEVERRIA, identificado con C.C. No. 8.790.819 y T.P. No. 50.328 del C.S. de la J. En consecuencia,
2. **RECONOCER** personería jurídica al Dr. JULIO ALBERTO ORTEGA ECHEVERRIA, identificado con C.C. No. 8.790.819 y T.P. No 50.328 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias
Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 28 de Septiembre de 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 151
El secretario _____
RODRIGO MENDOZA